



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 10 de febrero de 2022

VISTO:

El Proveído N° 0153-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de febrero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC), en virtud a lo solicitado por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con Resolución Presidencial N° 009-2022-UNTELS, de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”, por el valor total de Setecientos Cuarenta Y Un Mil Quinientos Setenta Con 00/100 Soles (S/ 741,570.00), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Institucional 2022, y;

Que, a través de Oficio N° 006-2022-UNTELS-CO-P-DGA-USGEI, de fecha 19 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, solicita al Director General de Administración, gestionar ante las oficinas competentes la atención del requerimiento de combustible (PETROLEO DIESEL BS-5) para el abastecimiento de las unidades vehiculares de la UNTELS, durante el año 2022 según requerimiento institucional;

Que, a través de Oficio N° 007-2022-UNTELS-CO-P-DGA-USGEI, de fecha 19 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, solicita al Director General de Administración, gestionar ante las oficinas competentes la atención del requerimiento de combustible (GASOLINA 95) para el abastecimiento de las unidades vehiculares de la UNTELS, durante el año 2022 según requerimiento institucional;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2022-UNTELS

Que, según Oficio N° 0073-2022–UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 01 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Aprobación de la Certificación Presupuestario (CCP) para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNTELS, por un monto de S/. 47,694.84 con CCP N° 0086-2022, según el siguiente detalle:

Meta	Actividad	Objeto de la contratación	Clasificador de gasto	FF/RR	Monto solicitado
0019	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNTELS	23.13.11	RO	S/. 47,694.84

Que, con Oficio N° 00118-2022–UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 02 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, en relación a su Oficio N° 0073-2022–UNTELS-CO-P-DGA-UA, que efectuó la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario en el SIAF-MPP, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	Actividad	Nombre del Recurso	Ff/Rb	Específica de gasto	Monto solicitado	Monto certificado
0019	BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 Y GASOHOL DE 95 OCTANOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNTELS	RO	2.3.1.3.1 1	S/. 47,694.84	S/. 47,694.84
TOTAL					S/. 47,694.84	S/. 47,694.84

Que, mediante Oficio N° 00079-2022–UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 02 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director (e) de la Dirección General de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR

N°	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financ.	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	Suministro	Subasta Inversa Electrónica	2876 galones	Recursos Ordinarios	S/ 47,649.84	Febrero	Versión 2

Que, según Oficio N° 00058-2022–UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 03 de febrero de 2022, el Director (e) de la Dirección General de Administración, remite al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 079-2022–UNTELS-CO-P-DGA-UA, donde el Responsable de la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), haciendo de conocimiento que es importante que se debe incluir:

N°	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financ.	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	Suministro	Subasta Inversa Electrónica	2876 galones	Recursos Ordinarios	S/ 47,649.84	Febrero	Versión 2



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 028-2022-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC), en virtud a lo solicitado por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR

N°	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cant.	Fuentes Financ.	Valor Estimado	Mes Previsto	Versión
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR	Suministro	Subasta Inversa Electrónica	2876 galones	Recursos Ordinarios	S/ 47,649.84	Febrero	Versión 2

ARTÍCULO SEGUNDO. -PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General